	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 1333/2022 Fecha: 25-02-2022	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2022009135 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 06/2022** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (19.212,22 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Constan en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Patrimonio Histórico de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 19.212,22 €, dada la insuficiencia de crédito para hacer frente a la cuota anual al Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España y para las subvenciones de rehabilitación de inmuebles de carácter patrimonial del ejercicio 2022.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la propia área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 6 de su presupuesto, dejando constancia en la propuesta que *"...se desiste parcialmente de la ejecución de los proyectos de gastos previstos para la misma lo que no va a afectar al normal funcionamiento del servicio..."*.


3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 1202100006499 por importe de 19.212,22 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 22 de febrero de 2022.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 25-02-2022 09:05:34
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 1333/2022	Fecha: 25-02-2022 09:05
Nº expediente administrativo: 2022-009135 Código Seguro de Verificación (CSV): C1967C6E1C8E1F94A2826AAF31359316 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C1967C6E1C8E1F94A2826AAF31359316		
Fecha de sellado electrónico: 25-02-2022 11:46:10 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-02-2022 11:46:14



Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 06/2022** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (19.212,22 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	62500	Patrimonio Histórico Artístico – Protec. y gestión PHA – Inversión nueva Mobiliario	19.212,22
TOTAL				19.212,22

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	48001	Patrimonio Histórico Artístico – Protec. y gestión PHA – A familias e Instituc. sin fines de lucro (Cuota Ciudad Patrimonio de la Humanidad)	10.000,00
131	33600	78000	Patrimonio Histórico Artístico – Protec. y gestión PHA – A familias e Instituc. sin fines de lucro	9.212,22
TOTAL				19.212,22

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha:	25-02-2022 09:05:34
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 1333/2022	Fecha:	25-02-2022 09:05
Nº expediente administrativo: 2022-009135 Código Seguro de Verificación (CSV): C1967C6E1C8E1F94A2826AAF31359316 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C1967C6E1C8E1F94A2826AAF31359316			
Fecha de sellado electrónico: 25-02-2022 11:46:10		- 2/2 -	
Fecha de emisión de esta copia: 25-02-2022 11:46:14			

